

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 22 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE PARTE DE LA PARCELA 113 DEL POLÍGONO 12, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMOROX (TOLEDO), INCLUIDA EN LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN MINERA "CENTRO T-II". REF: OTM/201601

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, la mercantil Explotación de Rocas Industriales y Minerales, S.A., ha solicitado inicio de expediente de ocupación temporal de parte de la Parcela 113 del Polígono 12, en el término municipal de Almorox (Toledo), incluida en la Concesión de Explotación minera "Centro T-II", número 3538, para completar las labores de investigación del derecho minero del que es titular y que ha sido autorizado con fecha 26 de junio de 2001, mediante Resolución del Director General de Industria y Energía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El plazo máximo de la ocupación temporal es de un año.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que haya en la relación que se hace pública. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona podrá comparecer ante esta Dirección Provincial para alegar y facilitar cuantos datos o referencias sirvan de fundamento para hacer las rectificaciones que procedan.

Se puede tomar vista del expediente en el plazo de los quince días siguientes a su publicación, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, sito en avenida Río Estenilla, sin número (Polígono Industrial Santa María de Benquerencia).



Relación de bienes y derechos afectados

Finca N.º	Políg.	Parc.	Término Municipal	Titular	Naturaleza	Superficie (m ²)
1	12	113	Almorox (Toledo)	M.ª Ángeles García Gómez	Labor seco	46.868 *

* Superficie a ocupar temporalmente definida en coordenadas U.T.M. (sistema de referencia E.T.R.S. 89).

VÉRTICE	X	Y
1	382.039,24	4.451.404,02
2	381.900,08	4.451.363,50
3	381.884,64	4.451.359,13
4	381.912,16	4.451.250,30
15	381.847,05	4.451.116,80
16	382.033,23	4.451.077,95
17	382.074,66	4.451.186,94
18	382.073,08	4.451.231,54

Toledo 22 de febrero de 2016.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-1301